



ARTICULO 10 – NUMERAL 27 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA no cuenta a la fecha con información considerada confidencial ni clasificada como reservada.

GUATEMALA, MAYO DEL 2026